

50

PREGUNTAS SOBRE LA FE

Publicado por

EUNSA

Versión interactiva

arguments

www.arguments.es

Jorge Miras y Tomás Trigo
(editores)

01

Creer, al igual que amar, es una palabra con muchos significados. ¿Qué significa creer en Dios?

Cuando utilizamos el término «creer» nos referimos a un acto humano que consiste en conocer algo que no vemos o no sabemos por nosotros mismos. Es imposible creer algo que vemos directamente o que sabemos científicamente. Ver o saber algo hace que desaparezca la «creencia» o «fe» que antes se tenía. Cuando creemos en algo nos referimos a lo que no está al alcance de nuestro conocimiento directo.

A veces se utiliza la palabra «creer» en un sentido impropio, para designar más bien una opinión subjetiva. Si afirmo, por ejemplo: «creo que el otoño es la mejor época para viajar», estoy manifestando una opinión mía. De modo parecido, si alguien afirma que «cree» en las cartas astrales, en los extraterrestres o en la reencarnación, quiere decir que «no lo sabe», pero que, por alguna razón, basándose en datos o sugerencias que recoge aquí o allá, ha formado esa opinión por sí mismo.

En cambio, «creer», en sentido propio, es resultado de la relación con otras personas y tiene también diversos significados.

Quizá nos ayude exponer escalonadamente algunos de esos significados para acercarnos al sentido preciso de la fe cristiana:

- En ocasiones, «creer» se refiere a la *apuesta vital* que se hace por alguien: «el entrenador creyó en mí», es decir, apostó por mi capacidad de rendimiento y éxito deportivo.
- También creemos a quien simplemente nos informa para responder a algo que le hemos preguntado como, por ejemplo: «el despacho del profesor de Física es el tercero a la derecha».
- En un sentido más preciso, creer designa una relación profunda entre personas: «creo en mis amigos», «creo en mi esposo» o «creo en ti».
- Esa relación personal se hace única cuando da lugar a la fe religiosa, es decir, a la fe en Dios: «creo en Dios».
- Finalmente, existe el sentido cristiano de la fe, que integra todos los sentidos anteriores y lleva a decir: «creo en ti, Señor Jesucristo».

«Creo en Dios» significa que reconozco que, más allá de lo que experimento directamente o de lo que conozco científicamente, existe una realidad suprema: Dios, origen de todo lo creado, que no pertenece a este mundo, sino que es la causa y el fin de todo lo que existe.

A lo largo de la historia, los hombres han reconocido a Dios a través de las huellas que de Él encuentran en el cosmos y en su propia conciencia, y se han dirigido a Él como Señor de todas las cosas, fuente de los dones de la creación, juez universal que premia el bien y castiga el mal, verdad y bien sumos, etc. La relación con la divinidad da lugar así a la *experiencia religiosa*, que incluye creencias, ritos de culto y preceptos morales.

La fe religiosa o fe en Dios es, por tanto, una forma de fe totalmente especial, porque la relación que implica no es con otra persona como yo, sino con Dios, un Dios personal, cuya realidad es percibida no directamente, sino de modo indirecto, es decir, a través de sus obras. «Los cielos proclaman la gloria de Dios y el firmamento pregona la obra de sus manos», leemos en el *Salmo 19*. Y por eso san Pablo afirma que quienes no han conocido a Dios a través de sus obras son inexcusables (*Carta a los Romanos 1, 19*).

El conocimiento de Dios es, por tanto, un conocimiento cierto aunque imperfecto; accesible, de modos diversos, a toda persona. Solamente a partir del reconocimiento de Dios, el hombre puede entender el *sentido de su vida*, ya que su origen y su fin se encuentran en la voluntad y en el plan amoroso de Dios por sus criaturas. Igualmente,

solo si se reconoce a Dios como creador se puede hablar de *ley natural* y, por tanto, de derechos naturales, inalienables, de las personas, y de la bondad o maldad objetiva de las acciones humanas.

El Concilio Vaticano II se ha referido al ateísmo moderno y ha afirmado que quien voluntariamente se esfuerza por alejar a Dios de su corazón y evitar las cuestiones religiosas, sin seguir el dictamen de su conciencia, no carece de culpa. De igual modo, ha enseñado que el conocimiento de Dios es un hecho originario, o sea, no derivado de otros factores (económicos, psicológicos, etc.), como han afirmado algunos defensores del ateísmo. Finalmente, ha recordado que cuando se niega a Dios, también la dignidad del hombre sufre daños gravísimos. Por su parte, el *Catecismo de la Iglesia Católica* recoge la afirmación clásica de que «el hombre es por naturaleza religioso» (cfr. n. 44).

Lo propio de la fe religiosa es la *incondicionalidad*, que lleva a aceptar a Dios y sus palabras de manera absoluta, porque Él, Dios, lo dice, y no porque estén de acuerdo con la opinión propia o parezca aceptable por otras razones. Poner condiciones a Dios equivaldría a no aceptarlo como Dios. ■

Para saber más:
Catecismo de la Iglesia Católica,
27-49; 142-166; 2123-2128.

César Izquierdo